

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO (JAÉN)

**2019/3764** *Delegación de funciones de la Alcaldía por vacaciones.*

**Edicto**

Doña María Virtudes Ojeda García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villarrodrigo (Jaén).

**Hace saber:**

Teniendo que ausentarme de este municipio desde el día 26 de agosto de 2019 hasta el día 2 de septiembre de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 44 y 47 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente he resuelto:

*Primero.*-Delegar durante los días indicados la totalidad de las funciones de Alcalde que vengo desempeñando, en la Primera Teniente de Alcalde, doña Sonia Palomas Piqueras.

*Segundo.*-Que sea publicado el presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y que se dé traslado del mismo a la Sra. Palomas Piqueras, así como a los distintos servicios municipales, a los efectos oportunos.

*Tercero.*-Que se dé cuenta de este Decreto en la próxima sesión ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno de Villarrodrigo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarrodrigo, a 19 de agosto de 2019.- La Alcaldesa, MARÍA VIRTUDES OJEDA GARCÍA.